

MENDOZA, 06 JUN 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 11942/2023, en las que se convoca a concurso entre los alumnos de esta Facultad, para cubrir DOS (2) cargos de Ayudantes de Segunda para el Área 22: TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN con "Lenguajes Formales y Computabilidad", como asignatura base de referencia y en forma alterada en Proyecto de asignatura "Lenguajes Formales y Computabilidad" a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que los citados cargos fueron cedidos, por única vez, por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, luego de haber sido llamados a concurso y declarados DESIERTOS por falta de inscripción de postulantes.

Que la citada convocatoria se efectúa para desempeñar funciones en Laboratorios o Proyectos correspondientes al primer semestre de 2023 y asignaturas que se dictan en el segundo semestre del año 2023.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria 02/2022-CD, por la que se autoriza la realización de concursos para cubrir cargos docentes de carácter ordinario, tramitados e implementados en la modalidad a distancia, regidos por la normativa vigente al momento de realizar la convocatoria que corresponda a la categoría del cargo concursado.

Lo dispuesto por Resolución N° 66/2021-CD sobre la autorización, con carácter excepcional, para la presentación de la certificación de las probanzas por la autoridad competente con posterioridad a su inscripción en el concurso.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 26/2020-CS sobre la constitución de domicilio especial de notificación electrónica.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera sobre la viabilidad presupuestaria para realizar la convocatoria.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Lo establecido en la Ordenanza N° 03/2000-CD – Reglamento para la selección y designación de Ayudantes de Segunda y sus modificatorias, Ordenanzas Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 23 de mayo del año 2023.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso entre los estudiantes de la Facultad, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias, Ordenanzas Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD, para cubrir DOS (2) cargos de Ayudantes de Segunda en Laboratorios o actividades en proyectos institucionales de investigación, de extensión y/o de vinculación formalmente acreditados por instituciones reconocidas que se desarrollen en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNCUYO durante el primer semestre de 2023 y en asignaturas que se dictan en el segundo semestre del año 2023, según el siguiente detalle:

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

DOS (2) cargos para el Área 22: TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN con "Lenguajes Formales y Computabilidad", como asignatura base de referencia y en forma alterada en Proyecto de asignatura "Lenguajes Formales y Computabilidad".

Resol. – CD N° 144/2023

Patricia Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lucía Inés Brottier
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Marcela Zercenti
Lic. MARCELA ZERCENTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 2º.- Autorizar que el concurso convocado en el artículo precedente, se tramite e implemente en la modalidad a distancia, con Clases Públicas y Coloquios en modalidad presencial, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias, Ordenanzas Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD; la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria Ordenanza N° 02/2022-CD y la Resolución N° 66/2021-CD.

ARTÍCULO 3º.- Establecer como requisitos para la postulación, los establecidos por la Ordenanza N° 03/2000-CD.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre la hora 08:00 del lunes 26 de junio y la hora 12:00 del viernes 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que la inscripción se realice de acuerdo al siguiente procedimiento que incluye dos etapas: I) Registrar inscripción mediante formulario electrónico; II) Presentar la documentación (incluido el comprobante de registro de inscripción), según el siguiente detalle:

ETAPA I del proceso de inscripción

a) Formulario electrónico para el registro de inscripción

La **solicitud** de inscripción se registrará mediante **formulario electrónico** dispuesto a tal fin, durante el período de inscripción, en la página de Concursos Docentes del sitio web de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante formulario electrónico.

ETAPA II del proceso de inscripción

En la segunda etapa del proceso de inscripción se debe realizar la presentación de la siguiente documentación, a saber:

- Comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin (en la ETAPA I del proceso de inscripción).
- Currículum vitae con carácter de declaración jurada, que incluya antecedentes que permitan valorar la capacidad del postulante para las funciones a cubrir. Debe acompañarse de probanzas certificadas de corresponder, podrá realizarse conforme lo dispuesto por Resolución N° 066/2021-CD.
- Certifica Analítico de Estudios Parciales. Lo podrán obtener del Módulo de Gestión Académica SIU GUARANI, con su clave y contraseña.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable») y tendrá carácter de declaración jurada.

La **presentación** se hará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período de inscripción, a la cuenta de correo electrónico administrada por el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes; en ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción, según el siguiente detalle:

ASIGNATURA	CORREO
"Lenguajes Formales y Computabilidad"	concurso.docente+11942-2023@ingenieria.uncuyo.edu.ar

Observaciones

Además, deberán ajustarse a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140). La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del aspirante al concurso.

Resol. – CD N° **144/2023**

Patricia Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Luciana Inés Brothier
Dra. Ing. LUCIANA INÉS BROTHIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Marta Quervetti
Lic. MARTA QUERVETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



ARTÍCULO 6º.- Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que utilice para enviar la documentación requerida, en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 7º.- Disponer que la publicidad del llamado a concurso se realice a través de los avisadores de esta Facultad y el sitio web de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 144/2023



Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA